

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL CIRCUITO
CALI – VALLE DEL CAUCA

Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Rad. 760013103016**20210032200**

En atención al recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia calendada 04 de abril de 2025 en la que se resolvió entre otras cosas *absolver a Seguros Generales Suramericana S.A., [...] de todas las pretensiones formuladas en su contra*, en el efecto **DEVOLUTIVO**.

SEGUNDO: En consecuencia, **REMÍTASE** a la Sección de Reparto de la Oficina de Apoyo Judicial de Santiago de Cali, para que se surta su reparto ante los Honorables Magistrados de la Sala Civil de Decisión del Tribunal Superior de esta ciudad y, en consecuencia, asuman su conocimiento.

Notifíquese y Cúmplase,

S.B.

Firmado Por:

Helver Bonilla Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdea5ae7098b2bb82276daf4b56f38b889b6454e55bbbd677a7fc7d5fc0c7048**
Documento generado en 28/04/2025 11:06:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>